



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

REGISTRADO R-N° 835

Ref.: EXP- 2260/2020

(Concurso Cat. 5 Ag. TPB – Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo)

BAHÍA BLANCA, 11 de diciembre de 2020

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico en higiene, seguridad y medio ambiente, en virtud de la licencia sin goce de la agente María Eugenia Pavón Vasallo en la dependencia mencionada;

Que de acuerdo a lo informado por las Dirección de Registro y Control, el Servicio mencionado, cuenta con un cargo categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional B, que si bien se encuentra ocupado por Pavón Vasallo, quién lo retiene sin goce de haberes hasta que finalice su función de mayor jerarquía, es factible su cobertura en forma interina;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 19 de febrero de 2020, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto de prórroga;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5, del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/2006), en forma *interina*, para cumplir funciones de Técnico en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo dependiente de la Secretaría General Técnica. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 47.324,24 (cuarenta y siete mil trescientos veinticuatro con veinticuatro centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100 (Pesos ciento), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Indicar que la designación resultante de la sustanciación del presente llamado a concurso, será de carácter interino hasta el reintegro o finalización de funciones de mayor jerarquía de la agente Pavón Vasallo, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Para obtener mayor información dirigirse al e-mail: guillermo.dominella@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 5º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *15 de diciembre al 29 de diciembre de 2020*.

ARTÍCULO 6º: Fijar el período comprendido entre los días *30 de diciembre de 2020 y 08 de enero de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

ARTÍCULO 7º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 8º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *15 de febrero de 2021*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *15 de febrero de 2021*.

ARTÍCULO 9º: Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso a Guillermo Eduardo Dominella (Legajo N° 13080), Gabriela Fernanda Martínez Ipucha (Legajo N° 12675) y Julián Cognoli (Legajo N° 13055), como miembros



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

titulares y Pablo Andrés García (Legajo N° 13050), Romualdo Vera (Legajo N° 11182) y Diego Mario Iaconis (Legajo N° 11182), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 10°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente Luis María Montero (Legajo N° 8057) como titular, y en calidad de suplente al agente Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N° 8217), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 11°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 12°: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

REGISTRADO R-Nº 835

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios aprobados: Título Técnico Universitario en Medio Ambiente con formación en Seguridad.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87, turno a definir.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (Estatuto de la Universidad, resoluciones, disposiciones, etc.).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS Resolución R-Nº 755/2018 y su Anexo).

Condiciones Particulares:

- Redacción propia y formal.
- Conocimientos generales sobre la Organización y funcionamiento del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Universidad.
- Conocimiento de las Instalaciones edilicias de esta Universidad.
- Conocimientos básicos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, correo electrónico, Internet, utilitarios del entorno Windows, programas para la elaboración de planos y plataformas virtuales.
- Poseer conocimientos en procedimientos para gestionar la disposición final de los residuos patógenos y peligrosos generados por esta Universidad.
- Poseer conocimientos de las funciones específicas que competen al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a saber: Preservar y mantener la integridad psicofísica de los Trabajadores. Prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo. Gestión adecuada de los distintos tipos de residuos universitarios. Supervisión de trabajos propios y contratados referidos al área. Llevar adelante auditorías, inspecciones, informes y mantenimiento de la documentación.
- Poseer conocimientos en la normativa vigente para realizar auditorías en obras ejecutadas por esta Universidad y confección de los informes pertinentes.
- Poseer conocimientos en la normativa vigente para realizar auditorías en laboratorios de agronomía, química, radioquímica, biología bioquímica y farmacia.



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Poseer conocimientos para la gestión y dictado de capacitaciones en materia de higiene y seguridad de trabajo, particularmente en lo referido a la prevención de los riesgos específicos de las tareas asignadas en coordinación con el Área de Medicina Laboral u otros organismos pertinentes.
- Poseer conocimientos en la normativa vigente para realizar, informes de planes de evacuación (actualización de planos de incendio, elevación de expedientes para su habilitación ante los organismos municipales).
- Poseer conocimientos en la normativa vigente para revisión de nuevos proyectos edilicios, con el fin de su adecuación en medidas de Seguridad e Higiene.
- Poseer conocimientos para el control de extintores (confección de las especificaciones técnicas que conforman el pliego de bases y condiciones particulares para las empresas oferentes que licitaran el mantenimiento anual).
- Poseer conocimientos para la operación de instrumental para medición de carga térmica, iluminación y mezcla explosiva.
- Manejo del Sistema de Circulación COMDOC II.
- Manejo del sistema interno INTRAUNS.
- Poseer conocimientos para el desarrollo de un plan de evacuación y roles en caso de emergencia (incendio y otros).

Función:

Técnico en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

Principales acciones a desarrollar:

- Gestión técnico administrativa, conocimientos de la estructura organizativa de esta Casa de Altos Estudios.
- Altas y bajas registradas en el Patrimonio de esta Universidad, de elementos adquiridos para el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo y para las diversas dependencias (instrumentos de medición, extintores).
- Régimen de contrataciones. Manejo de proveedores. Contratación de Servicios, supervisión del cumplimiento de lo establecido en la relación contractual con los mismos.
- Abastecimiento de insumos y servicios necesarios a los diferentes establecimientos y Departamentos para la ejecución de las tareas bajo la normativa vigente de Higiene, Seguridad o Medio Ambiente.
- Ejecutar y realizar tareas de auditorías y control sobre el cumplimiento de la reglamentación vigente en la ejecución de obras dentro de la Universidad.
- Verificación y ordenamiento de la documentación inherente a la gestión del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo (entrega de EPP, actas de conformidades de obras finalizadas, notas para pago de proveedores).
- Confección de procedimientos escritos para trabajos específicos.
- Asistencia a preventores de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo contratada por esta Universidad.
- Confección de las especificaciones técnicas que conforman el pliego de bases y condiciones particulares para las empresas oferentes que licitaran la provisión anual de los Elementos de Protección Personal, los Servicios de Extintores o de los residuos especiales y Patogénicos.



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Investigación de accidentes.
- Dimensionamiento de anchos de salidas y factor de ocupación.
- Elaborar y suscribir informes de acuerdo a lo establecido en el artículo 71° del Decreto 366/2006.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.
- Manejo de herramientas de trabajo remoto como Google Meet y Zoom.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR